

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL
1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y DEL
1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro
Garza García, N.L.

Hemos examinado los estados de origen y aplicación de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., ("el Municipio") por los periodos comprendidos del 1 de abril al 30 de junio de 2010 y del 1 de enero al 30 de junio de 2010, (que forman parte de la cuenta pública del presente ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2010). Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2 a), los estados de origen y aplicación de fondos que se acompañan, están preparados con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales, que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. por los periodos comprendidos del 1 de abril al 30 de junio de 2010 y del 1 de enero al 30 de junio de 2010, de conformidad con la práctica contable descrita en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado, en las columnas de presupuesto, no forman parte de nuestros exámenes, se presentan únicamente para fines comparativos y no se consideran indispensables para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. (Nota 4).

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.
Contadores Públicos



C. P. C. Juan Demetrio Castillo Galindo

San Pedro Garza García, N. L.,
21 de Julio de 2010

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL
1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

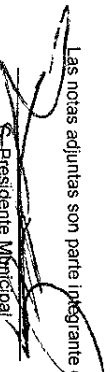
	TRIMESTRE		ACUMULADO	
	1 de abril al 30 de junio		1 de enero al 30 de junio	
	Real	Presupuesto (No auditado)	Real	Presupuesto (No auditado)
Ingresos:				
Impuestos:				
Predial	\$ 21,098	\$ 17,793	\$ 235,870	\$ 194,858
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	38,300	25,587	104,178	59,400
Diversos y Espectáculos	71	61	397	71
	<u>59,469</u>	<u>43,441</u>	<u>340,445</u>	<u>254,329</u>
Derechos:				
Construcciones y Urbanización	3,805	2,042	8,021	4,352
Inscripciones y Refrendos	1,257	637	3,416	2,774
Revisión, Inspección y Servicios	1,291	817	3,289	2,318
Derechos Diversos	2,239	2,161	4,194	4,691
	<u>8,592</u>	<u>5,657</u>	<u>18,920</u>	<u>14,135</u>
Contribuciones por nuevos Fraccionamientos:				
Contribuciones previstas en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano				
	<u>3,164</u>	<u>690</u>	<u>6,150</u>	<u>729</u>
Productos:				
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	1,968	1,260	3,355	2,433
Venta de Bienes Municipales	1,151	40	1,510	70
Rendimientos Bancarios	2,988	1,590	5,134	3,900
Productos Diversos	1,319	846	2,123	1,760
	<u>7,426</u>	<u>3,736</u>	<u>12,122</u>	<u>8,163</u>
Aprovechamientos:				
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	7,099	5,296	13,345	12,664
Donativos	1,076	1,228	3,099	2,464
Aprovechamientos Diversos	1,601	1,581	3,386	3,463
	<u>9,776</u>	<u>8,103</u>	<u>19,830</u>	<u>18,591</u>
Sub total	<u>88,427</u>	<u>61,627</u>	<u>397,467</u>	<u>295,947</u>
Participaciones (Nota 5):				
Fondo General	52,909	53,304	110,513	104,199
Tenencia y Control Vehicular	7,255	8,159	17,047	20,479
Otras Participaciones Federales	12,873	13,074	26,373	26,577
Aportaciones Estatales	10,041	8,943	28,732	12,813
Aportaciones Federales	5,074	-	9,227	-
	<u>88,152</u>	<u>83,480</u>	<u>191,892</u>	<u>164,068</u>
Fondos de Aportaciones-Ramo 33:				
FAISM (Nota 9)	1,565	1,316	3,116	2,616
FORTAMUNDF (Nota 10)	12,744	12,691	25,512	25,366
	<u>14,309</u>	<u>14,007</u>	<u>28,628</u>	<u>27,982</u>
Ingresos Diversos	3,666	-	5,539	-
Total de ingresos (Notas 4 y 5)	<u>194,554</u>	<u>\$ 159,114</u>	<u>623,526</u>	<u>\$ 487,997</u>
Saldos al inicio del período:				
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	272,533		70,533	
Cuentas por cobrar (pagar) (Notas 2 y 7):				
Fondo Fideicomiso de Administración y Pago	8,209		8,209	
Deudores Diversos	11,509		6,587	
Acreedores Diversos	(8,513)		(16,923)	
	<u>283,738</u>		<u>68,406</u>	
Total de ingresos y saldos al inicio del período	<u>\$ 478,292</u>		<u>\$ 691,932</u>	

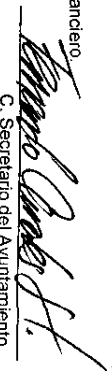
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL

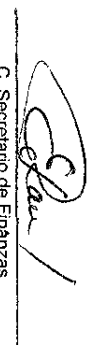
1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)


	TRIMESTRE		ACUMULADO			TRIMESTRE		ACUMULADO	
	1 de abril al 30 de junio Presupuesto Real	1 de enero al 30 de junio Presupuesto (No auditado)	Real	Presupuesto (No auditado)		1 de abril al 30 de junio Presupuesto Real	1 de enero al 30 de junio Presupuesto (No auditado)	Real	Presupuesto (No auditado)
Egresos:									
Seguridad Pública Municipal	\$ 10,678	\$ 11,342	\$ 24,447	\$ 24,880		22,763	43,754	46,553	47,136
Seguridad Pública (Nota 10)	17,017	18,601	33,630	37,988		12,852	16,653	16,653	16,653
Policía (Nota 10)	10,199	11,506	19,817	22,022		35,615	60,407	63,206	63,789
Transito y Vialidad (Nota 10)									
	37,894	41,449	77,894	84,890					
Infraestructura y Servicios Públicos:									
Soporte Operativo	2,358	2,648	4,660	4,973		6,572	6,636	13,020	13,272
Infraestructura	4,325	5,221	7,480	8,428		3,213	3,600	6,391	7,200
Imagen Urbana	4,663	5,071	8,773	9,547		223	8,287	18,618	18,619
Limpia, Alumbrado y Vías Públicas	24,031	26,683	38,974	42,046		10,008	18,523	38,029	39,091
	35,377	39,623	59,887	64,994					
Desarrollo Social, Educación y Cultura:									
Centros Cívicos y de Desarrollo	1,848	2,201	3,732	4,224		533	625	533	625
Deportes	2,558	3,493	5,112	6,527					
Espacios Culturales	14,003	16,067	21,134	24,008					
Desarrollo Integral de la Familia	6,727	8,486	15,439	17,029		1,672	2,197	3,908	3,907
	25,136	30,257	45,417	51,788		466	465	932	931
Desarrollo Urbano y Ecología:						319	319	319	319
Control Urbano	3,564	4,307	7,391	8,531		2,457	2,981	5,159	5,157
Ecología	610	817	1,306	1,652					
	4,174	5,124	8,697	10,183					
Previsión Social:									
Prestaciones a Trabajadores	38,475	41,740	70,403	81,376					
Subsidios a Centros Asistenciales	1,689	1,209	2,333	2,493		5,548	10,120	10,063	11,320
	40,164	42,949	72,736	83,869					
Administración:									
Administración de la Función Pública	4,553	4,790	8,835	9,004		247,599	247,599	247,599	247,599
Administración Hacendaria	6,606	7,496	12,612	13,293		9,096	9,096	9,096	9,096
Administración de Servicios	16,061	20,932	34,698	41,796		(8,247)	(8,247)	(8,247)	(8,247)
	27,220	33,218	56,145	64,093					
Total gastos de operación	169,965	192,620	320,776	359,817		\$ 478,292	\$ 691,932	\$ 691,932	\$ 479,799
Inversiones:									
Inversión en Obras Públicas (Nota 12)						22,763	43,754	46,553	47,136
Inversión en Activo Fijo (Nota 11)						12,852	16,653	16,653	16,653
						35,615	60,407	63,206	63,789
Amortización de la Deuda:									
Obligaciones Financieras						6,572	6,636	13,020	13,272
Gastos Financieros						3,213	3,600	6,391	7,200
ADEFAS (Nota 8)						223	8,287	18,618	18,619
						10,008	18,523	38,029	39,091
Infraestructura Social									
Obras y Servicios Públicos (Nota 9)						533	625	533	625
Organismos Descentralizados:									
Instituto Municipal de Planeación						1,672	2,197	3,908	3,907
Instituto de la Familia						466	465	932	931
Instituto de la Juventud						319	319	319	319
						2,457	2,981	5,159	5,157
Otros Egresos:									
Egresos Varos						5,548	10,120	10,063	11,320
Saldos al final del periodo:									
Caja, Bancos e Inversiones Temporales (Nota 3)						224,126	\$ 285,276	437,766	\$ 479,799
Cuentas por cobrar (pagar) (Notas 2 y 7):									
Fondo de Fideicomiso de Administración y Pago						247,599	247,599	247,599	247,599
Deudores Diversos						9,096	9,096	9,096	9,096
Acreedores Diversos						(8,247)	(8,247)	(8,247)	(8,247)
						254,166	254,166	254,166	254,166
Total de egresos y saldos al final del periodo						\$ 478,292	\$ 691,932	\$ 691,932	\$ 479,799

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.


Ing. Mauricio Fernández Garza
Presidente Municipal


Lic. Fernando Canales Steizer
C. Secretario del Ayuntamiento


C. P. Encarnación P. Ramones Saldaña
C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Ramiro Contreras Gutiérrez

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL
1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.- Entorno legal.

El Municipio de San Pedro Garza García, N. L. es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
- De la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

El estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2.- Políticas contables.

- a. De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar o (pagar), las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el periodo de enero a junio asciende a \$8,694
- b. En el periodo de enero a diciembre de 2009 el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. celebraron un convenio de colaboración, en donde los recursos que el Gobierno del Estado había presupuestado a entregar al Municipio por concepto del fondo denominado "Desarrollo Municipal 2009", serían liquidados por el Gobierno del Estado al Municipio a través del pago directo a los proveedores de las diversas obras públicas que el Municipio había comprometido con estos recursos. Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010 el Municipio recibió facturas por concepto de Obra Pública de sus proveedores por \$18,152 por lo que estas facturas fueron liquidadas directamente al proveedor por parte del Gobierno del Estado. Por lo anterior, el Municipio registró un egreso por obra pública y un ingreso por aportaciones estatales, sin embargo, en esta operación no hubo flujo de efectivo entre el Gobierno del Estado y el Municipio.
- c. Las adquisiciones de bienes (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el periodo en que se efectúan.
- d. Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el periodo en que se pagan.

3.- Caja, bancos e inversiones temporales.

El saldo al 30 de junio de 2010 se integra como sigue:

Caja	\$ 651
Bancos e inversiones temporales	<u>246,948</u>
Total	<u>\$ 247,599</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero a corto plazo, de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, a plazos máximos de 1 mes, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4.- Presupuesto de ingresos y egresos.

El presupuesto de ingresos fue aprobado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y el presupuesto de egresos es aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye la columna de presupuesto del período, para fines de comparación con las cifras reales.

El 28 de diciembre de 2009 fue publicado en el Periódico Oficial No. 174, el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2010 del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un total de \$917,998 el cual incluye financiamiento por \$82,122.

El 18 de diciembre de 2009, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 28 de diciembre de 2009 en el Periódico Oficial No. 174, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, el cual establece un presupuesto total de \$841,223.

5.- Participaciones.

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto del Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a). Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b). Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- c). Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d). Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- e). Fondo de fiscalización.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Este Impuesto se distribuye conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6.- Control de egresos.

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento y procedimientos de Adquisiciones para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

7.- Cuentas por cobrar y por pagar.

Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan en el presente estado financiero, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período.

Lo anterior significa una excepción al método del registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

8.- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas).

Este concepto corresponde a los gastos de operación de los programas, proyectos e inversiones en bienes muebles comprometidos o ejercidos en el ejercicio anterior y que fueron pagados en el presente ejercicio.

9.- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM) del ramo 33.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de enero de 2010 en el Periódico Oficial No. 15, el monto aprobado para el ejercicio 2010, del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por \$5,145.

Por los períodos del 1 de abril al 30 de junio de 2010 y del 1 de enero al 30 de junio de 2010, los recursos recibidos correspondientes a dicho Fondo se integran de la siguiente manera:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Aportaciones federales del presente ejercicio	\$ 1,542	\$ 3,086
Rendimientos bancarios:		
FAISM 2009	3	5
FAISM 2010	20	25
	<u> </u>	<u> </u>
Recursos recibidos en el presente ejercicio	<u>\$ 1,565</u>	<u>\$ 3,116</u>

En los períodos del 1 de abril al 30 de junio de 2010 y del 1 de enero al 30 de junio de 2010, se dispuso de los recursos anteriores de la siguiente forma:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Obra Pública ejercida con recursos de 2010	<u>\$ 533</u>	<u>\$ 533</u>
Recursos ejercidos en el presente ejercicio	533	533
Más: Remanente pendiente por ejercer	-	2,583
	<u> </u>	<u> </u>
Total	<u>\$ 533</u>	<u>\$ 3,116</u>

10.- Fondo para el fortalecimiento de los municipios y el distrito federal (FORTAMUNDF) del ramo 33.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de enero de 2010 en el Periódico Oficial No. 15 el monto aprobado para el ejercicio 2010, del Ramo 33 asignado a este Fondo, para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por \$50,959.

Por los períodos del 1 de abril al 30 de junio de 2010 y del 1 de enero al 30 de junio de 2010, los recursos recibidos correspondientes a dicho Fondo se integran de la siguiente forma:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Aportaciones federales del presente ejercicio	\$ 12,740	\$ 25,480
Rendimientos bancarios:		
FORTAMUNDF 2010	<u>4</u>	<u>32</u>
Total	<u>\$ 12,744</u>	<u>\$ 25,512</u>

En los periodos del 1 de abril al 30 de junio de 2010 y del 1 de enero al 30 de junio de 2010, se dispuso de los recursos anteriores de la siguiente forma:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Sueldos Secretaría de Seguridad Pública	\$ 12,744	\$ 21,262
Más: Remanente pendiente por ejercer	-	4,250
Total	<u>\$ 12,744</u>	<u>\$ 25,512</u>

11.- Bienes municipales.

Las partidas que integran este rubro del 1 de abril al 30 de junio de 2010 y del 1 de enero al 30 de junio de 2010, se desglosan en los siguientes conceptos:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Inmuebles	\$ 7,080	\$ 8,490
Mobiliario y equipo	1,213	1,296
Equipo de cómputo	1,569	2,250
Equipo de transporte	180	592
Otros equipos	<u>2,810</u>	<u>4,025</u>
Total	<u>\$ 12,852</u>	<u>\$ 16,653</u>

12.- Obra pública municipal y estatal.

La Secretaría de Obras Públicas cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos que le permite asegurarse en forma razonable de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales. Las partidas que integran la obra pública del 1 de abril al 30 de junio de 2010 y del 1 de enero al 30 de junio de 2010, se aplicaron en los siguientes conceptos:

	<u>Trimestre</u>	<u>Acumulado</u>
Inversión en Obra Pública con Recursos Propios:		
Obras Fondo de Desarrollo Municipal 2009	\$ 4,418	\$ 11,252
Obra Vida Digna 2009	3,029	8,583
Obras Varias 2009 Recursos Propios	5,480	12,301
Reparación de Puente Tampiquito	5,606	5,606
Gasto Administrativo de la Secretaría de Promoción de Obras	345	712
Gasto Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas	<u>2,333</u>	<u>5,110</u>
	<u>21,211</u>	<u>43,564</u>
Inversión en Obra Pública con Recursos Federales:		
Obra Pública Rescate de Espacios Públicos	-	1,270
Remodelación del Museo el Centenario	1,486	1,486
Fondo SUBSEMUN 2009	<u>66</u>	<u>233</u>
	<u>1,552</u>	<u>2,989</u>
Total	<u>\$ 22,763</u>	<u>\$ 46,553</u>

13.- Financiamiento.

Las obligaciones financieras directas contratadas en períodos anteriores a cargo del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. garantizadas con las participaciones federales y que no se reflejan en el actual estado de origen y aplicación de fondos, son las siguientes:

HSBC México, S.A., crédito autorizado para cubrir el pago de la reestructuración de pasivos del Municipio, este crédito fue contratado el 30 de marzo de 2007, a una tasa de TIIE más 0.29 puntos. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen un año de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 108 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta marzo de 2017. \$ 117,474

Banco Mercantil del Norte, S.A. crédito bajo la forma de apertura de crédito simple, este crédito fue contratado el 4 de abril de 2007, a la tasa anual que resulte de sumar los puntos porcentuales que correspondan a la calificación que represente el mayor nivel de riesgo asignado, a la tasa TIIE a plazo de 28 días. Este crédito tiene un plazo de 10 años que incluyen un año de gracia para el pago de capital, el cual se cubrirá en 108 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes hasta abril de 2017. 118,580

Total Deuda pública directa al 30 de junio de 2010 \$ 236,054

El vencimiento de la deuda pública al 30 de junio de 2010 se clasifica de la siguiente manera:

Corto plazo (con vencimiento durante los siguientes 12 meses) Junio 2010 a Abril de 2011	<u>\$ 27,576</u>
Largo plazo (Abril 2011 en adelante)	
2011	29,759
2012	32,113
2013 en adelante	<u>146,606</u>
	<u>208,478</u>
Total Deuda Pública	<u>\$ 236,054</u>

14.- Impuesto Sobre la Renta "ISR" e Impuesto Empresarial a Tasa Única "IETU".

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única, por ser Gobierno Municipal. Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.

15.- Contingencias.

- a). De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio, existen varias demandas por juicios de nulidad y amparo por un importe de \$13,234. Dichos juicios pudieran generar un egreso, en caso de que los jueces fallen en contra del Municipio.
- b). En agosto de 2008, el Municipio efectuó a través de perito, un cálculo actuarial proyectado para determinar el monto estimado del pasivo laboral generado al 31 de diciembre de 2007. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se han acumulado desde el inicio de los planes, hasta esa fecha, ascienden a \$890,283. Las obligaciones futuras, considerando la rotación estimada y antigüedad del personal, así como sus posibles percepciones, se estimaron, en dicha fecha, en \$503,655. A la fecha de este informe no se tiene actualizado el cálculo actuarial para determinar el pasivo laboral.

- c). El Municipio se adhirió a los beneficios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de diciembre de 2008, lo cual conlleva a que en el supuesto de incurrir en la omisión total o parcial del entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo sus trabajadores generado a partir del 01 de enero de 2009, se les disminuyan las cantidades adeudadas de sus participaciones federales.

16.- Compromisos

El Municipio tiene celebrados diversos contratos de arrendamiento puro de equipo de transporte y equipo de cómputo. Los gastos por renta derivados de estos contratos fueron de aproximadamente \$6,184, en el periodo de abril a junio de 2010 y de \$16,132, en el periodo de enero a junio de 2010.

Al 30 de junio de 2010, el Municipio tiene compromisos derivados de estos contratos de arrendamiento de equipo de transporte hasta el año 2012. Las rentas futuras mínimas anuales ascienden a aproximadamente \$29,467.

17.- Evento posterior

En sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2010, el R. Ayuntamiento autoriza la primera ampliación al presupuesto de egresos que asciende a la cantidad de \$183,965, misma que fue publicada en el Periódico Oficial número 95 del día 14 de julio de 2010, por lo que a partir del mes de junio se modifica con los valores que habrán de ejercerse de junio a diciembre de 2010.



C. Presidente Municipal
Ing. Mauricio Fernández Garza



C. Secretario del Ayuntamiento
Lic. Fernando Canales Stelzer



C. Secretario de Finanzas
y Tesorero Municipal
C. P. Encarnación P. Ramones Saldaña



C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Ramiro Contreras Gutiérrez